

La Paz, 23 de marzo del 2021  
TSE/ADJ N° 0546/2021

Señor(es):  
**INDUSTRIAS GRAFICAS SIRENA DE** ✓  
**WALTER USTAREZ FLORES**  
Calle Manuel Ignacio Salvatierra N° 240  
Telf. 3366030 / 70522733  
[sirena.lapaz@hotmail.com](mailto:sirena.lapaz@hotmail.com)  
Santa Cruz. -

**Ref.: NOTIFICACIÓN DE ADJUDICACIÓN PROCESO DE**  
**CONTRATACIÓN CD-POE-R N° 207/2021** ✓

De mi consideración:

Conforme al Reglamento de Contrataciones Directas de Bienes y Servicios Elección de Autoridades Políticas, Departamentales Regionales y Municipales 2021 aprobado mediante Resolución TSE-RSP-ADM N°417/2020 de fecha 29 de diciembre de 2020, en mi calidad de Responsable del Proceso de Contratación Directa (RPCD), en atención a la recomendación establecida en el Informe de Evaluación y Recomendación, emitido por la instancia correspondiente, se adjudicó el proceso de contratación: **"ADQUISICION DE CERCHAS DEPARTAMENTAL PARA NO VIDENTES - ELECCIONES SUBNACIONALES 2021 (2da. Vuelta)"**, por un importe total adjudicado de Bs31.792,50 (Treinta y Un Mil Setecientos Noventa y Dos 50/100 Bolivianos) ✓

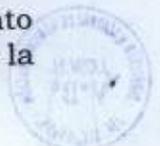
En consecuencia, para la formalización de la contratación, agradeceré remitir a través de nota, en el plazo de 3 días hábiles computables a partir de recibida la presente comunicación, la siguiente documentación:

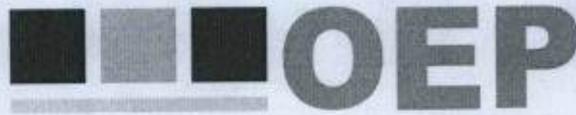
1. Certificado de Registro Único de Proveedores del Estado (RUPE).

Código Institucional	Entidad	Modalidad	Objeto de la Contratación
0670-00	Órgano Electoral Plurinacional	Otras Modalidades Definidas por el Órgano Rector	"ADQUISICION DE CERCHAS DEPARTAMENTAL PARA NO VIDENTES - ELECCIONES SUBNACIONALES 2021 (2da. Vuelta)"

- Fotocopia de Certificado de Inscripción al Padrón Nacional de Contribuyente (NIT) valida y activa o solicitud de retención impositiva.
- Fotocopia de Matricula de Comercio FUNDEMPRESA o documento equivalente emitido por FUNDEMPRESA que indique que no corresponde la emisión de dicho Certificado.

C.c. Archivo  
EGC/JCVN/JHGT/negc

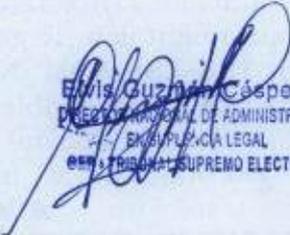




ÓRGANO ELECTORAL PLURINACIONAL  
B O L I V I A

4. Fotocopia del Poder General Amplio y suficiente del Representante Legal del proponente, con facultad para presentar propuestas y suscribir Contratos inscrito en el Registro de Comercio. Aquellas Empresas Unipersonales que no acrediten a un Representante Legal, no deberán presentar este poder.
5. Fotocopia Simple de Cedula de Identidad del Propietario o Representante Legal.
6. Fotocopia del Registro de Beneficiario del Sistema de Gestión Pública (SIGEP) con cuenta bancaria activa.
7. Certificaciones de no adeudo actualizadas por contribuciones emitidas por las Gestoras Públicas de la Seguridad Social de Largo Plazo (AFP Futuro de Bolivia y/o BBVA Previsión). En caso de no estar registrado en una de las AFP's adjuntar la certificación o nota que acredite emitida por (AFP Futuro de Bolivia o BBVA Previsión).
8. Declaración Jurada que no se encuentra impedido de participar en procesos de contratación.

En caso de incumplimiento al plazo estipulado, la presente notificación quedará sin efecto, con este motivo, saludo a usted atentamente.

  
Elvis Guzmán Céspedes  
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION  
EN REPRESENTACION LEGAL  
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL



C.c. Archivo  
EGC/JCVN/JHGT/negc



ÓRGANO ELECTORAL PLURINACIONAL  
B O L I V I A

**“ADQUISICION DE CERCHAS DEPARTAMENTAL PARA NO VIDENTES -  
ELECCIONES SUBNACIONALES 2021 (2da. Vuelta)”**

**ADJUDICACIÓN:**

PROPONENTE ADJUDICADO	ADJUDICACIÓN (RPCD)	
<p>Una vez revisados los documentos adjuntos, de acuerdo a las recomendaciones del Responsable/Comisión de Calificación; el servicio requerido es adjudicado al proponente:</p> <p><b>INDUSTRIAS GRAFICAS SIRENA DE WALTER USTAREZ FLORES</b></p> <p>Por el importe total de: Bs31.792,50</p> <p>Literal: Treinta y Un Mil Setecientos Noventa y Dos 50/100 Bolivianos</p>	 <p>Elvis Guzmán Céspedes DIRECCION NACIONAL DE ADMINISTRACION DE SUPLENCIA LEGAL OEP - TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL</p>	
	<b>FECHA:</b>	23/03/2021



C.c. Archivo  
EGC/JCVN/JHGT/negc